

DECRETO № 2224/

MAT: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL AÑO 2017.

Laja, 28 de Marzo de 2017.

VISTOS:

- 1.-Memo Nº 136 de fecha 23.03.2017, con Vº Bº del Sr. Alcalde.
- 2.-Contratos a Honorarios, de fecha 28.03.2017.
- 3.-D.A Nº 543, de fecha 25.02.2017, que aprueba Convenio entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, y la Municipalidad de Laja, para la ejecución del programa "Fortalecimiento Omil" año 2017.
- 4.-Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.-APRUÉBASE Contratos a Honorarios del Profesional Ingeniero en Ejecución en Administración de Empresa, LUIS MARCO SALGADO MUÑOZ, R.U.T Nº para el Programa "Fortalecimiento Omil año 2017".
- 2.-ORDÉNASE a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se originen producto del presente decreto, con imputación a la cuenta complementaria Nº 1140512017 "Recursos de Operación Fomil 2017", previa presentación de boleta, visada por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién le subroque.

ANÓTESE COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

ALCALDE

KARINA SEPULVEDA MORA

VFT/UAL/MCA/yvg DISTRIBUCIÓN

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

- DIDECO

Archivo SSMM

- Omil (2)